



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE LOS SOBRES "A" Y EN ACTO PUBLICO DE LOS SOBRES "B" PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE MAPPING ACOMPAÑADOS DE MÚSICA DENOMINADO "GASTROFUEGOS TOLEDO CAPITALIDAD GASTRONÓMICA 2016".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Creación y proyección de mapping acompañado de música denominado "Gastrofuegos Toledo Capitalidad Gastronómica 2016".

UNIDAD GESTORA: Vicealcaldía.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 20 de octubre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad, tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 41.322,32.- euros de principal, más 8.677,68.- euros de IVA (50.000.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El día de la celebración de la proyección (23 de diciembre de 2016).

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE: 21 de octubre de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31 de octubre de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento Negociado con publicidad, la prestación del servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	23.361	HORISCHNIK, S.L. (IBERCOVER)
2	23.478	RATZLAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.
3	23.513	PIROTECNIA VULCANO, S.L.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

La Junta de Contratación en acto privado apertura los sobres "A" de las tres (3) proposiciones presentadas, comprobando que no se observan omisiones y/o defectos subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación y en aplicación de lo dispuesto al respecto en el art. 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en el art. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Regulator del Procedimiento (PCAP), se celebra acto público de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración, dando lectura a la oferta económica de cada uno de ellos, siendo la siguiente:

- HORISCHNIK, S.L. (IBERCOVER).- Oferta el importe de 41.994.- euros, IVA incluido.
- RATZLAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.- Oferta 49.3973.- euros, IVA incluido.
- PIROTECNIA VULCANO, S.L.- Oferta la cantidad de 48.351,60.- euros, IVA incluido.

No asiste ningún representante por parte de ninguno de los licitadores presentados.

La Junta de Contratación procede a la apertura del sobre B "Referencias Técnicas" y acuerda pasar la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación previstos y otorgar las puntuaciones a cada uno de los licitadores, que posteriormente darán lugar a la negociación en los términos previstos en el PCAP.

**CERTIFICO Y PASE A LA VICEALCALDIA, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE
LAS CORPORACIONES LOCALES,**

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.